

ARTICULO 3.- La Unidad del Programa de Mediano Plazo de Financiamiento Externo tendrá un Director Ejecutivo, que será el Dr. Andrés Dauhajre, hijo.

ARTICULO 4.- La Dirección Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar en el diseño del Programa de Mediano Plazo de Financiamiento Externo del Gobierno de la República Dominicana.
- b) Asumir la dirección y responsabilidad de la emisión y colocación de los bonos soberanos que apruebe el Congreso Nacional dentro del marco del Programa de Mediano Plazo de Financiamiento Externo, incluyendo las relaciones del Gobierno de la República Dominicana con las firmas de corretaje, las firmas de asesoría jurídica, así como la puesta en marcha del Programa de Presentación Internacional que deberá ejecutarse para garantizar el éxito de la colocación de los bonos soberanos en el mercado internacional de capitales.
- c) Seleccionar y contratar el personal necesario para conducir el proceso de emisión y colocación de los bonos soberanos.

ARTICULO 5.- Todas las actividades que se realicen para la emisión y colocación de los bonos soberanos serán financiadas con recursos provenientes de la Oficina Nacional de Presupuesto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 525-01 que designa al Sr. Manuel de Jesús Alejandro, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel de Jesús Alejandro, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 526-01 que deroga el Decreto No. 682-00, del 1ro. de septiembre del 2000, y designa a la Sra. Angelina Reyes, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 526-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.682-00, de fecha 1ro. de septiembre del 2000, en lo que se refiere al Doctor Hedí Olivares.

ARTICULO 2.- La señora Angelina Reyes, queda designada Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.